

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD



Junta General del Principado de Asturias

Oficina de Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias

01989 21.ENE.2008 13:54

REGISTRO DE ENTRADA

Adjunto remito respuesta a las preguntas formuladas por el diputado del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA-BLOQUE POR ASTURIAS-LOS VERDES, don FRANCISCO JAVIER GARCÍA VALLEDOR, sobre:

¿Qué actividades se han desarrollado por parte de la Administración del Principado de Asturias en la aplicación del Plan de Manejo del tejo? (07/0189/0215/01184)

¿Se ha procedido a efectuar por parte de la Administración del Principado de Asturias una revisión en profundidad del Plan de Manejo del Tejo, tal y como prescribe el apartado 8.3 del mismo, habida cuenta de que ya han transcurrido los cinco años señalados en el citado apartado? (07/0189/0216/01185)

Oviedo, 21 de enero de 2008

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES CON LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo: Hugo Alfonso Morán Fernández.

PRINCIPADO DE ASTURIAS GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS OFICINA DE RELACIONES CON LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
21 ENE. 2008	
NUM.	746
Registro de SALIDA	

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Excma. Sra.:

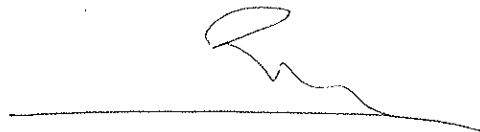
En relación con la PREGUNTA ESCRITA formulada Francisco García Valledor,,
Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los
Verdes, dirigida al **Consejo de Gobierno**, sobre el Plan de Manejo del Tejo,
expedientes:

07/0189/0215/01184
07/0189/0216/01185

Cabe responder: Se adjunta la información solicitada.

Oviedo, 17 de enero de 2008

LA CONSEJERA



Belén Fernández González

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL
DIPUTADO D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VALLEDOR EN RELACIÓN
CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL TEJO
(07/0189/0215/01184) Y LA REVISIÓN DEL MISMO (07/0189/0216/01185).**

En relación con las preguntas escritas formuladas por el diputado D. Francisco Javier García Valledor al respecto de la aplicación del Plan de Manejo del Tejo (07/0189/0215/01184) y la revisión del mismo (07/0189/0216/01185) se informa:

Actuaciones relacionadas con las disposiciones del Plan de Manejo del Tejo:

El Plan de Manejo del Tejo se aprueba en diciembre de 2001 pero la línea de actuación que en él se refleja viene a ser una continuación de la iniciada con bastante anterioridad por la Administración Regional, especialmente desde la consideración del tejo como especie sometida a un particular grado de protección y su posterior inclusión en el Catálogo Regional de la Flora Vascular Amenazada.

En ese sentido, algunas de las actuaciones realizadas, como la declaración del Tejo de Pastur (Illano) como Monumento Natural (Decreto 15/2003), vienen a completar líneas de trabajo emprendidas con anterioridad (y también contempladas en el Plan de Manejo), de tal forma que en la actualidad son seis los tejos que tienen la consideración de Monumento Natural en el ámbito regional. De la misma forma, debe significarse que las principales tejedas de la región se encuentran amparadas bajo figuras de protección de mayor extensión territorial, como son la Reserva natural Integral de Muniellos o el Lugar de Importancia Comunitaria de la Sierra del Sueve.

Por otra parte, la conservación y divulgación de estos Monumentos Naturales ha sido una prioridad, por lo que en 2006 se concedió una subvención al Ayuntamiento de Salas para la realización de trabajos de mantenimiento fitosanitario (“cirugía arbórea”) en el Monumento Natural del Tejo de Salas, y en 2007 otra al Ayuntamiento de Quirós para adecuar el acceso al tejo de Bermiego.

Igualmente, durante el periodo de aplicación del Plan se han tramitado anualmente una media de seis expedientes anuales de aprovechamientos especiales (podas) relacionados con tejos, derivados de las especiales circunstancias que concurren en estos ejemplares en aras a garantizar, por ejemplo, la seguridad de las personas o la realización de investigaciones, así como por razones de cultivo o de interés público derivadas de obras sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental o Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental. De forma similar, se han tramitado numerosas consultas relacionadas con actuaciones en el entorno de tejos y, en particular, referidas a su conservación.

Otro campo de actuación ha sido la realización en 2005, 2006 y 2007, mediante medios propios de las guarderías adscritas en la actualidad a las Direcciones Generales de Política Forestal y de Biodiversidad y Paisaje, de la primera fase de un inventario de

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

tejos y tejedas singulares destinado a servir de base para la confección del Catálogo abierto de árboles y formaciones de interés del que habla el Plan de Manejo –que se pretende confeccionar en 2008–, al que se ha incorporado por ejemplo información relativa a muchos de los tejos plantados delante de las iglesias asturianas.

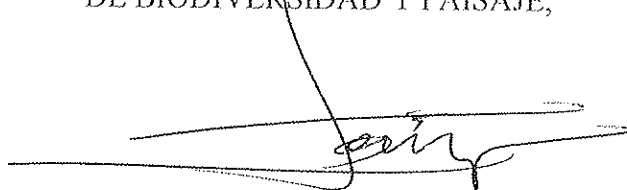
Por su parte, en el campo de la divulgación, en 2006 se procedió a la edición de un folleto de carácter divulgativo sobre la especie, sus características biológicas y ecológicas, y su importancia en el campo de la conservación de la naturaleza.

También de cara a 2008 se están confeccionando en la actualidad las bases técnicas de un proyecto de intervención para asegurar la regeneración natural en algunas de las principales tejedas asturianas, todo ello a la luz de los resultados observados en un proyecto de investigación realizado por la Universidad de Oviedo, Departamento de Biología de Organismos y Sistemas (Área de Ecología), relativo al reclutamiento de juveniles realizado entre los años 2002 y 2003.

Revisión del Plan de Manejo:

El plan de manejo tiene una vigencia indefinida y la revisión generalizada se abordará en 2008.

Oviedo, 10 de enero de 2008.
EL DIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJE,



Fdo.: José Félix García Gaona.